



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0092-2018

BITÁCORA: 20/DK-0077/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Enero de 2018

JUANA CAROLINA VELASQUEZ MATUS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS SAN CRISTOBAL con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1503-2006 de fecha 16 de Agosto de 2006, que cuenta con el código de identificación **T20439VEM001** ubicado en Carretera San Antonio a Mazunte C.P. Santa Maria Tonameca Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	631	650	18262366	18262385

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

Ciudad de México, D.F. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 71, Vol. aut. para transp. 69.478 m3 de mad. motoaserr. de com. trop., JERL*DRP*MAGR*JDJ.

